13/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

Recurribilidad de los acuerdos de la Junta de Gobierno de los Colegios Profesionales

Mediante sentencia dictada el pasado 3 de junio de 2024, por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo n.º 971/2024, **se plantea una interesante doctrina sobre la impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de los Colegios Profesionales**. En este caso, se trataba del Colegio de Procuradores de Madrid.

La sentencia recurrida había sido dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que había desestimado previamente el recurso de apelación contencioso administrativo interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 7 de los de Madrid de 10 de noviembre de 2020.

El proceso inicial ante el Juzgado, partía del recurso de la actora frente a varios acuerdos del Colegio, así como preceptos del Reglamento de Cuota Colegial. **El acto administrativo, directamente impugnado, acordó la baja de la actora en el ejercicio de la profesión como consecuencia del impago de la cuota c**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |